

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de las áreas pertinentes, en el plazo de diez (10) días hábiles en mérito a la urgencia de contar con datos concretos en relación a la provisión de gas envasado, dé respuesta al siguiente pedido de informes:

- a) cantidad de beneficiarios que incluye el padrón provincial, segmentado por distritos y/o zonas con el mayor desagregado posible y según envase del fluido;
- b) información referida al punto anterior desagregada por año 2011 y 2012;
- c) cantidad de bonos otorgados, durante los años 2011 y 2012, monto abonado anualmente segmentados por distritos y/o zonas con el mayor desagregado posible, indicando en cada caso el porcentaje de participación de fondos nacionales y provinciales aplicados al pago;
- d) en caso de contar con registros de promedios históricos de otorgamiento del beneficio en cantidad de bonos desagregado por temporada primavera/verano y otoño/invierno, segmentado por distrito y/o zonas con el mayor desagregado posible y según envase del fluido;
- e) cantidad de beneficiarios incorporados en el curso del corriente año segmentado por distritos y/o zonas y cantidad de bonos mensuales otorgados por usuario y por tipo de envase; y
- f) efectúe las consideraciones o aporte la información adicional que considere conducente a estos fines.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

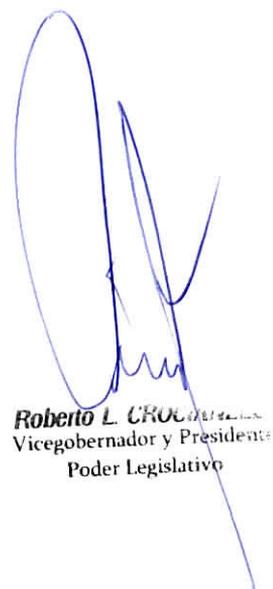
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.**

**RESOLUCIÓN Nº**

123

/13

  
**Mabel CAPARROS**  
Pro-Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCETTI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo